Sábado 31 de Julio de 1886 — Buenos Aires — Numero suelto: 4 centavos — AÑO III — Num 828

BENJAMIN POSSE
DIRECTOR Y REDACTOR

RAFAEL BARREDA
SECRETARIO DE LA REDACCION

REDACCION
DE DOCE DEL DIA Á DIEZ DE LA NOCHE
106—CANGALLO—106

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA-APARECE TODOS LOS DIAS

SE PUBLICA POR SU IMPRENTA

CONDICION DE LA SUSCRICION

CAPITAL	$ M/N.	1.00
PROVINCIAS	»	1.00
EXTERIOR	»	1.00
NÚMERO ATRASADO	»	0.10

Fuera del municipio de la Capital no se reciben suscriciones que no sean abonadas adelantadas

ADMINISTRACION
SE RECIBEN AVISOS HASTA LAS 6 P M
106—CANGALLO—106

BIBLIOTECA NACIONAL Bs. As.

DOCTOR DON MIGUEL JUAREZ CELMAN

CANDIDATO DE «FIGARO»
PARA LA PROXIMA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ACHÁVAL

Es sabido que en Flores ha sido proclamada por el Dr. Rocha la candidatura del Dr. Achával, actual Ministro de Gobierno de la Provincia, para reemplazar al doctor D'Amico en el próximo periodo.

Es, pues, un candidato.

En consecuencia, estamos en el derecho y en el deber de preguntarnos: ¿quién es ese personaje? ¿de dónde viene? ¿á dónde va?

En *Bertoldo, Bertoldino y Cacaceno*, hay una contestacion bastante satisfactoria: «Soy un hombre; naci cuando me parió mi madre; y mi tierra es este mundo».

Eso equivale á un soberbio *¿qué le importa á usted?* con que se puede tapar la boca á cualquier curioso.

Pero no es bastante contestacion cuando se trata de un *candidato*.

Hay que decir algo mas.

Y qué podrá decir FIGARO del doctor Achával para satisfacer la justa exigencia de sus lectores?

Que es un señor muy amigo de Rocha y de D'Amico; que es además muy conocido y muy apreciado en su casa; y que, por fin, es tenido en mucha cuenta en las sacristias y en el coro, por ser tan buen católico como escelente padre de familia.

Y pare usted de contar!

Es un hombre *bueno*, en el sentido animal de la palabra—es decir—un hombre que nunca ha hecho mal á nadie.

Tiene la bondad de una silla, la de un mueble, ó la de un utensilio cualquiera.

Es incapaz de hacer mal á nadie;—y es igualmente impotente para el bien.

Es una cosa así no mas—una masa mansa y sin levadura, harina y agua pura, pan francés que puede siempre ser comido con indiferencia, pero jamás saboreado con deleite.

Hé ahí la razon de esta tibieza, de esta especie d desgano con que ha sido proclamado.

Nadie se ha sentido entusiasmado ni irritado.

Su proclamacion no ha producido un solo disgusto ni una sola satisfaccion.

No proclamarlo, habria sido lo mismo.

El desaire político inferido á su persona, habria sido recibido con la misma indiferencia glacial con que lo fué la distincion de que Rocha lo hizo objeto.

La razon? Porque no tiene en el mundo en que vive ni amigos ni enemigos.

No despierta ni amor ni odio.

Sus conciudadanos, las gentes entre quienes vive, no lo aborrecen ni lo quieren—porque no tienen motivo para lo uno ni razon para lo otro,

No ha dejado á su paso una simpatía profunda ni un rencor acentuado.

Se ha deslizado hasta hoy por sobre la arena del circo politico sin hacer ruido ni marcar el rastro de su paso, como se desliza una sombra por un muro.

Alzarlo, seria como alzar un manojo de yuyos secos.

Voltearlo, seria como voltear un atado de trapos.

Eh! quite usted allá, doctor Rocha!—No me dé usted esos hombres que nada significan para Dios ni para el Diablo!

Déme usted un hombre que haga ruido al pisar, una persona que se haga sentir al pasar, una entidad cuyo solo nombre despierte inmediatamente un sentimiento favorable ó adverso en el alma del que lo oye pronunciar!

Déme *un hombre*, en fin!

Y el doctor Achával?—El doctor Achával (hablo con respeto) es un señor don Nadie!

Figúrense ustedes que no tiene un solo enemigo.

Esa es la prueba de que no tiene ni un solo amigo.

Y qué me dicen ustedes de un muñeco que ha atravesado el mundo sin hacerse aborrecer ni amar de nadie?

Eh! eso no es un hombre!

¡¡¡AUTONOMISTA!!!

Acabáramos!... Ha sido necesario que el doctor Rocha se viese precisado á hacer la proclamacion de Achával que hizo antiyer en el teatro de Flores, para que sepamos cómo se llama el *partido* de que es Jefe, ó la agrupacion que lo rodea.

Se habia llamado *autonomista!*...

No necesitamos recordar los antecedentes de ese partido, porque á su solo nombre se levanta magestuosa la sombra de Adolfo Alsina, á quien Rocha *negó* en el momento solemne, como Judas á Jesús.

El inclito caudillo habia legado esa calificacion á sus amigos *leales* (no á Rocha) como una herencia sagrada:—¡era la bandera á cuya sombra se habia luchado!

De ahí este hecho que no ha sido todavia observado por la prensa diaria: el partido que en la lucha nacional ha sostenido la candidatura del doctor Rocha, no ha tenido un nombre de pila ó de guerra.

Ha luchado con el apodo de *Gran Comité Argentino*.

Habria deseado llamarse *autonomista*—y aun sabemos por vía reservada que Rocha intentó darle ese nombre en la pila bautismal—pero habia dos poderosas consideraciones en contra, que le hicieron desistir de su primer propósito.

La primera—cuestion de conciencia. Se le habria escaldado la lengua como se pela la mano de los profanos que tocan el ara santa.

La segunda—cuestion práctica. La mayor parte de los que lo acompañaban eran «mitristas» ó NACIONALISTAS, en cuyos oidos sonaba la palabra *autonomista* como una patada en los riñones.

Por esas dos consideraciones luchó sin nombre aquel partido, sin bautismo, como un *hereje*, ó moro, ó abencerraje....

Y ahora salimos, segun *El Nacional* y *El Diario* de ayer, con que ese partido que rodea á Rocha y ha proclamado á Achával habia sido *el partido autonomista!*...

De aquí se desprende que, despues del fracaso en la cuestion nacional, ya no valen nada aquellas dos consideraciones.

Dando de barato, por comodidad, lo referente á la conciencia de Rocha, preguntamos: ¿qué harán ahora los *nacionalistas* que estaban con Rocha y que se han amamantado, han crecido y se han envejecido luchando contra *los autonomistas*, al verse de un momento á otro *contramarcados* con la marca del adversario de toda la vida?

Si por respeto á ellos se abstuvieron de darle antes ese nombre á dicho partido, ¿cómo es que ahora se les falta así al respeto?

Han dejado de merecer las consideraciones que antes merecian?

Han descendido en el concepto del *Jefe del partido* hasta el grado de sufrir tamaño ultraje?

Es un castigo que se les impone, ó es la expresion del poco ó ningun aprecio que de ellos se hace?

Autonomista!... ¡el partido autonomista!... Pero el doctor Rocha no ha tenido en cuenta que esto es pegarles en el corazon á los que mas lo han ayudado en la pasada contienda.

Si ya no necesitaba de sus servicios, bien pudo haberlos despachado con buen modo, dándoles las buenas tardes y manifestándoles su gratitud por cuanto habian hecho en su obsequio.

No necesitaba insultarlos!

ROCHA

Rocha tiene un punto de contacto—no mas que uno—con los hombres superiores: nos referimos *al lado flaco*, ó desequilibrio que los hace condensar su amor propio en la facultad menos poderosa de su alma.

Sin ir á buscar ejemplos afuera, podríamos citar tantos cuantos ciudadanos ilustres recuerda la historia de nuestro país.

Velez Sarsfield, se creia un jardinero incomparable; y jamás se ocupó del cuidado de una planta sin secarla.

Sarmiento cree que es el único hombre *de sociedad* que hay en esta tierra; y no sabe sentarse á la mesa, y come mascando á dos carrillos y haciendo ruido como un chancho.

Mitre piensa ser un poeta tan vigoroso como Andrade y tan exquisito como Guido; y pasa sus dias y sus noches rimando sus *Rimas* (¡abominacion!) con un cariño angelical.

Rocha... Rocha cree que es caudillo!

Por ahí le ha dado; y ni Dios seria capaz de hacerlo desistir de su empeño!

Por supuesto, no tiene una sola de las calidades indispensables para llegar á ser un mediano caudillo; pero....

Velez, Sarmiento, Mitre, toleran que les desconozcan todos sus otros méritos, con tal que les respeten *el flaco* de cada uno.

Rocha tambien.

No hay título, no hay honor, no hay distincion, no hay gloria para él comparable con la de ser caudillo.

Es capaz de dar lo suyo y lo ajeno en cambio de oirse llamar *Gefe del partido*; y es al mismo tiempo capaz de retirar su amistad y aborrecer á la persona que le desconozca ese título—que es un derivado de sus calidades de caudillo.

No vayais á creer que tiene otra razon de ser la aversion con que ha mirado desde el primer momento la candidadatura de don Máximo Paz, su amigo personal y partidario de la víspera.

Esa guerra que hoy le hace, *sin pararse en medios*, es porque dicha candidatura ha sido proclamada *sin consultarle*, sin su consentimiento.

Tamaño ultraje ¡¡á él!! que debe en todo caso ser tenido como Gefe del Partido, *como caudillo*, etc., etc!

Y á fuerza de decírselo á sí mismo en todas las horas del dia y de la noche, ha acabado por creerlo, y vive profundamente convencido de la obediencia ciega que le deben las multitudes imaginarias que él *acaudilla*.

De ahí la fórmula extravagante para los que no están en el secreto de esta neurosis: «Será Gobernador el que quiera el doctor Rocha, y solo el que quiera el doctor Rocha.»

De ahí tambien la proclamacion del doctor Achával hecha por él en Flores...

Si reflexionara, comprendería que el triunfo es de Paz: y comprendiéndolo, se habria puesto á la cabeza del movimiento que se iniciaba. Pero, *no habia sido consultado!*...

Su derrota, como el suicidio del Rey de Baviera, ha de ser el efecto de una enfermedad que no es propiamente *demencia*—pero que se le parece mucho.

COLABORACION

Errores históricos

Si los cristianos se veian precisados á resolver entre ellos sus contiendas, valiéndose del arbitraje, por no ocurrir ante los tribunales, es la prueba mas evidente de que no existian tribunales *clericales* contemporáneos de San Pablo, y que el mismo San Pablo no se erigió en juez superior á las Iglesias, como el Papa romano.

Falso es, pues, el primer argumento del señor Estrada.

La misma epístola á los Corintios (del año 58—y no del 66, segun Estrada) nos prueba que no habia autoridad episcopal.

Sobre todo, la organizacion actual, gerárquica de la Iglesia, no es la misma que en el tiempo de su fundacion,—pues no fué el Cenáculo, cabildo, ni cuerpo judicial, como contestó Estrada.

En el tiempo de su fundacion, si la Iglesia tenia obispos, no existia diferencia clerical entre estos y los presbíteros, ni aun entre aquellos y los ancianos.

Luego es falsa esa nocion de la Iglesia católica que estaba ejerciendo jurisdiccion temporal y legal y dictando fallos como tribunal especial.

El señor Estrada no puede decir, como hábilmente contestó el Ministro Dr. Wilde—que todo ha salido de golpe.

Desafío al señor Estrada á la demostracion de que en el dia de la Ascension del Señor ya habia obispos, cánones, etc.

Esa discusion teológica en el Congreso, convertido en Concilio casi ecuménico, solo nos prueba la confusion de los poderes y la necesidad de la separacion de esas dos entidadas tan distintas.

QUISI-COSAS

Cuando los *notables amigos* del Dr. Rocha iban entrando en el *salon* de Flores, el payador Andrade les cantó esta milonga desde la vereda de enfrente:

Tan sucio y feo pelage
Mejor lo tragera en fardo.
Dígame, señor D. Dardo,
¿A cómo está el carnavaje?

Y una rumbla de pilluelos lo acompañaba lindo con:

—Mé, meé, meeé, meeeé!...

Ese fué el desórden á que se refiere *El Nacional*.

—

Los poquitos periódicos que aun le van quedando á Rocha, dicen unos, que no publican su discurso por falta de espacio, otros por haberles venido tarde, otros lo condensan y otros lo componen á su manera.

La verdad es que, como siempre, Dardo se ha robado el original.

Mientras pueda, no ha de olvidar sus mañas.

—

—Pues, señor, ya está todo resuelto,—dice ayer el de los chichés en tono de triunfo.

—Si, todo resuelto; pero falta el rabo por desollar... No es raton Achabal capaz de ponerle el cascabel al gato.

—

—Francamente, Dardo, no has estado bien proclamando á Achabal. Te va á ser quedar mal.

—Y á quién querias que proclamase? Como tengo tanto en qué elegir!

—A un hombre ca—nejo. No me tienes á mi?

Era Lucius el que así hablaba despues de haber *pillado la cupa* en la trastienda de la pulpería.

—

Cómo será de popular este Rocha en Flores, que es, segun él, el centro de su popularidad, que tuvo que intervenir la policía para que no lo apedrearan!

El mismo *Nacional* lo dice.

—

El crítico melo-dramático de *La Sábana* dice que Sara estuvo ¡bien en la *cabatina* de *Adriana*.

En *Adriana cabatina!!*... Si estará sonámbulo este crítico.

No es estraño:—dice que escribe á la 1 a. m.

—

Hace cerca de cuarenta años que Legouvé y Scribe hicieron representar su *Adriana Lecouvreur*.

Y hace apenas algunas ¡horas que nuestros *famosos críticos* declaran que esa obra es una *mediocridad insustancial*...

Si no hay como el tiempo para decir... verdades.

—

El Juan Palomo del huevo-candidatura del *salon* de Flores, cuando le propusieron sus notables amigos que se lo comiera, dijo:

—Y la moral, señores, y la moral?

Oh! sí, la moral!!!... ¿si sabrá Rocha cómo se viste esa señora?

—

En el *salon* donde Rocha proclamó la candidatura Achával, hay los retratos de Cavour, Mazzini, Garibaldi y Victor Emmanuel.

Pues bien; fué tan grande, tan inmenso el entusiasmo que produjo la novedad, que hay quien dice que los retratos de los ilustres próceres italianos se animaron y aplaudieron tambien!!

Yo creo que es un colmo de... entusiasmo.

—

Dice *El Nacional* que inmediatamente de ser proclamado por *el patron* la candidatura Achával, se impartieron telegramas á todos los departamentos participando la feliz nueva.

Y fué tanto el entusiasmo que la nueva feliz produjo en todos los habitantes de la provincia, que murieron mas de veinte de indigestion de entusiasmo.

—

Dice el crítico de *La Nacion*, que Sara *retorcia* los lábios.

Y dice Belincito que las frases que salian de sus lábios eran *silbantes latigazos*.

Y dice Alberú que su triunfo era uno de esos triunfos que *sacuden* la sala...

Pero, Dr. Melendez, ¿qué hace Vd.? Están todos los que son, ó faltan esos?

—

Cómo será el aprecio que el de los clichés viejos hace de las críticas de Yago, que ayer dice:

«Suspendemos la revista teatral de nuestro *inteligente* colaborador, por falta de espacio.»

Le falta el espacio, y llena con los mas grandes fiambres el que le sobra.

Ya se lo he dicho á Yago:—ahí solo le han de publicar por compromiso.

Cuando quiera hacerse notar, venga á FIGARO.

CUASIMODO.

URUGUAY

Julio 28 de 1886.

Querido FÍGARO:

Los tres doctores se me han enojado.

Publican en el diario lírico una *berseada*, que cualquier estúpido dirá que son versos.

El atropello á las musas ha sido tan mayúsculo, que Bibolini se va á dar por resentido.

Y lo peor es que se adornan con plumas de chimango que son ajenas.

Hay aquí un ébrio consuetudinario que suele barbarear en una forma que á *La Idea* se le figura verso. El diario lírico le ha nombrado director de turno en la semana presente, y entre Pinto y Daldemoso, le ha arrimado al compadre *Apolo* una sableada de padre muy señor mio.

«Si no se hila en el molino,
lino de monge cazurro,
zurra y mas zurra á ese burro
y cátate un desatino».

Pero vea de qué se enojan, de que yo haya dicho con toda buena fé, que si ese partido recien nacido llega á criar bigotes, podrá servir de espanta pájaros, de mascaron de proa, ó de muestra de *bombero de Paris*, en alguna sastrería. Dije tambien, con igual inocencia, que esos impertérritos doctores que tiran al Gobierno, lo hacen con la misma destreza que un mulo tira de una noria. Yo lo dije, y ellos lo han probado con la *berseada* poética á que me refiero.

Para que no vuelvan á violar tan brutalmente á las musas, resolví blandir el incensario hasta inflarles el órgano con que huelen la pitanza.

Me dan tantos sinsabores
estos famosos doctores
berreando;
que me paso noche y dia,
presa de melancolia,
suspirando.

Tres doctores, que son obus para disparar frases individualmente, *valerosos* como el Cid, y que bajo toda probabilidad calzarán con el Gobierno el año tres mil, no son para dejarlo á uno tranquilo.

Lo único que me consuela es:

Que escupen con tanto brio
la negra hiel de su enojo,
que se pisan el tramojo
en verso torpe y vacío.

GIL BLAS.

COSAS DE CASA

Los capitalistas extrangeros, se preocupan sériamente de nuestro país.

Esto nos dá la medida de los progresos de la Nacion y la confianza que se tiene en sus fuerzas económicas.

Sabemos á ciencia cierta, que casas importantes de Norte América, relacionadas con el señor don Gregorio Lezama, de nuestra plaza, han mandado órdenes para proponer al Congreso ó Gobierno Nacional, la construccion de varias obras públicas, de colonizacion y ferro-carriles.

El Zonzo se queja amargamente de que la prensa partidista de la buena causa, á que Monges pertenece, no haya dedicado ni tan siquiera una palabra á la estensísima defensa que el Dr. Argerich ha hecho del referido reo.

Nada:—ni el acuse de recibo tan siquiera.—Es una inmensa ingratitud dejar así en la estacada al defensor de tan ilustre reo. No se comprende ese mutismo. Los que han demostrado un interés palpitantísimo porque Monges apareciera inconsciente de su crímen; porque Monges se salvara de la pena á que se ha hecho acreedor, aunque mas ¡no fuera que burlando la justicia, ahora que se produce su defensa legal, callan. ¿Cómo se justifica ese precedimiento con el anteriormente observado? Con razon *El Zonzo*, decidido y desinteresado mongista, se queja de esa *culpable* indiferencia.

Se ha publicado la foja de *servicios* de un Carámbula, funcionario público á las órdenes del Generalísimo Santos.

Difícilmente se encontrará en los anales de los esbirros de la tiranía nada mas *completo* ni mas *brillante*. Desde la ratería insignificante hasta la refinacion mas *correcta* del crímen atroz.

Dicen que desde Montevideo fué llamado á responder á los tremendos cargos que un diario de aquella localidad le hiciera; pero tambien se dice que ha vuelto al teatro de sus repugnantes hazañas como si no hubiera habido nada.

Es estraño que las autoridades representantes de gobiernos estraños no hayan intervenido en ello, pues consta del proceso levantado que son muchos los estranjeros martirizado, heridos y aun asesinados por él.

Rocha ha echado la capa al toro. No cuenta en un todo con D'Amico; pero cuenta hasta el *sacrificio* con muchos de los Directores y Gerentes del Banco de la Provincia. El Banco de la Provincia va á ser ahora mas que nunca su elemento principal de accion para hostilizár al hacendado y al comerciante que no se plegue sumiso á sus planes.

Aquí podrá demostrarse la imparcialidad tan decantada en D'Amico. Esos comerciantes y esos hacendados pueden y deben elevar sus quejas patentizando la falta de cumplimiento á la Carta Orgánica, ante el P. E., quien á su vez está en la obligacion, en el imprescindible deber de velar porque no se pervierta esa institucion de crédito.

Nombre comisiones imparciales que investiguen la marcha de esos Directores y Gerentes, y si son ó no justas esas reclamaciones.

Hasta ahora no nos podríamos dar razon perfecta del por qué se hacia la publicacion, con banda, platillos y timbales, de los trajes con que Madama Sara Bernhardt representa esta ó aquella obra teatral.

—¿Será para demostrarnos la propiedad con que esa artista viste los personajes que representa? No, porque en todos esos trajes hay una exageracion de lujo y de riqueza *maciza* impropia del arte, que solo exige la *propiedad*. Qué hay, pues?

Hay que son los trajes de Sara lo único que se acerca en algo á lo que merece las obras que se representan.—Los demás artistas, si así pueden llamarse quienes carecen de las facultades necesarias, visten deplorablemente.

No digamos nada del aparato escénico; la mas insignificante de las compañías de tercer órden, tienen una *guardarropia* mejor montada.

De las decoraciones, no digamos.

El teatro de títeres ó el de Goldoni se encuentra mas *abundoso* en eso.

Y luego hablan de empresas poderosas, que cuentan con capitales inagotables... Vaya, vaya! Qué contrastes ridículos! Con razon dicen que Sara es una perla en un estercolar.

Hemos recibido el prospecto de una publicacion diaria cuyo título es *La Vanguardia Española*.

Este diario, segun lo da á entender su título y su prospecto, será órgano político y noticioso de los residentes españoles en la Provincia de Buenos Aires.

Su director será el señor don Luis Mejias

No hace mucho que tratándose de un altercado entre dos personas, resolvióse por parte de una de ellas nombrar un jury de honor, el cual sería presidido, segun se decia, por el Dr. Alem. Hasta la fecha, que sepamos, nada ha resuelto ese jury. Viénenos á la memoria ese recuerdo en vista de lo que dice un diario de la tarde con respecto á un desafío que hubo de haber tenido lugar entre un periodista francés y otro italiano, á causa de la eminentísima Sara.

No se ha llevado á efecto,—se dice,—por causales... que no son del dominio público; pero parece que todo se arreglará ante un jurado de honor del que será presidente el coronel Garmendia.

Vuelta al Jurado! Si no se tratase de personas serias, creeriamos que la cosa iba qor burla.

Dice *El Nacional* que cuando Rocha seguia historiando las particularidades de las tentativas de conciliacion que se estrellan contra una premeditada resolucion de provocar la discordia, y como si hubiese elejido ese momento para demostrar la verdad de lo que el Dr. Rocha decia, se presentó á las puertas del local en que la reunion se celebraba, un grupo de individdos dando gritos destemplados en tono provocativo.

A este Rocha los dedos se le vuelven huéspedes.—Nuestro reporter dijo ayer la verdad á ese respecto.—El grupo de individuos dando gritos destemplados, lo componian los verduleros, carniceros y demás puesteros del mercado que queda cerca del *Salon* y que acudieron allí llamados por la destemplada charanga que dirigia Lucius.

Como la música se prestaba, se pusieron á cantar, no creemos que con destemplamiento, aquello de:

Te lo é ditto tante volte
Che noi andiamo á paseare.

No hubo mas que eso.

PUYRREDON

Nuestro corresponsal de aquella localidad nos remite como documento *curiosísimo* la siguiente ordenanza municipal dada por el Presidente de Mar del Plata.

Es digna la tal ordenanza de colocarse en un cuadro.

Tenemos el original de este precioso documento, que dice así:

Municipalidad del Partido
General Puyrredon.

Considerando:

1º Que las tropillas de perros de diferentes sexos, que recorren las calles á toda hora del dia, ofrecen á la poblacion en general y muy especialmente á la infantil, un espectáculo inmoral y repugnante que debe evitarse á todo trance.

2º Que á falta de iniciativa en tal sentido, de parte de los dueños de dichos animales, la Municipalidad debe adoptar las medidas tendentes á la conservacion y respeto de la moral pública.

Por estas y otras consideraciones que omite por creerlas innecesarias, en sesion de esta fecha ha determinado y

ORDENA:

Art. 1º Desde el 1º de Agosto próximo en adelante, todos los vecinos que dejasen sus PERRAS sueltas por las calles en todo el perímetro que ocupan los solares de este Pueblo, pagarán una multa de 5 ps. m|n por la primera vez, y de 10 pesos de igual moneda por cada reincidencia.

Art. 2º Las PERRAS de dueño no conocido, así como aquellas cuyos dueños careciesen de recursos para satisfacer las multas establecidas en el artículo precedente, podrán ser muertas en la vía pública por cualquier agente de la autoridad, sin responsabilidad alguna á este respecto.

Art. 3º Comuníquese al Intendente y al señor Sub-Comisario para su cumplimiento, y fíjese en los parajes públicos de costumbre, un número de copias suficientes para que nadie pueda alegar ignorancia.

Mar del Plata, Julio 19 de 1886.—El Presidente, *Ramos*.—*F. J. Alvarenga*, Secretario.

SECCION AMENA

Al fin de la temporada

Era noche de estreno, y Orestes, aunque algo temprano, habia tomado posesion de su asiento. Pasaba el tiempo dirijiendo aquí y allí su anteojo, cuando una señora, acompañada de un caballero, se sentó á su lado. Fijó en ella la mirada y llamóle la atencion.

Presuntuoso hasta el estremo, llegó hasta creer que era aquella una fácil conquista, y no tardó en poner en juego sus arbitrios de galan; pero la jóven conversaba indiferente con su acompañante cuando el acto dejaba de abstraerla.

Para él ni una mirada.

Sin embargo, avezado á las lides de Cupido, como él decia, murmuraba para sí:

—Ha de caer.

Por todos los medios á su alcance y con una pertinacia chocante, buscaba la manera de cambiar con ella una mirada.

—Si me mira,—decia,—triunfo seguro.

Orestes tenía una conviccion profunda que espresaba á quien queria oirlo:—no existe nna mujer virtuosa, porque tal vez su madre no lo seria.

Movíase en su asiento, aplaudia como ninguno, dejaba caer la funda de los gemelos, en fin, todo lo que consideró suficiente para que aquella mujer voviera la vista hácia él.

Y lo consiguió!

Dicha inefable! Aquella mujer debió comprender todo lo que en su muda mirada la diría!...

Y no una vez, sino varias, volvió la vista hácia él.

Lo dicho, dicho:—fácil conquista.

Y mas fácil conquista la consideró cuando notó que en sus miradas habia risas.

Una mujer que se rie mirando á un hombre, es porque le parece simpático... ó le parece ridículo.

Optó por lo primero. Conseguido su objeto, se puso grave. Habia que hacerse el interesante y lanzar de cuando en cuando suspiros ahogados. ¿Y aquel hombre que estaba á su lado? No veia, ni observaba nada.—La representacion de la ópera concluyó dejando á nuestro Orestes, no la ópera, sinó la dama misteriosa, verdaderamente emocionado.

El creia que ya le habia dado pruebas bastantes para adelantar camino y... pero oh, contratiempo sin igual!... Un carruaje se presenta y desaparece en él, seguida de su acompañante! Qué hacer? Tomar otro y seguir su rumbo? Eso hubiera sido demasiado... Una contrariedad de conquistador se habia apoderado de él, cuando pensó luminosamente que tal vez serian abonados... ¡Abonados! Con que es decir que la tendria allí, á su lado, á su disposicion, durante una temporada entera!...

Despues de cuarenta y ocho horas, tuvo otra idea luminosa:—escribirla y buscar la manera de entregarle su carta.

Así lo hizo. ¡Qué carta! Una declaracion *pirotécnica* en toda regla:—no faltaban castillos, ni ruedas, ni....

Llega el anhelado instante y... oh, suerte imponderable!—La jóven se vuelve á sentar á su lado. Señal de que no le habian desagradado sus manifestaciones anteriores.

Cuando él decía.

La cosa era, cómo le entregaba su misiva sin que lo viera nadie! ¡Cuestion peluda!.... Pero dicen que los enamorados tienen un dios aparte, y Orestes vió un pequeño bolsillo que justamente caía del lado de su asiento, y allí depositó la conductora de sus bellas esperanzas con el corazon tembloroso.

Despues salió á tomar... el fresco.

Volvió, y cada vez mas dichoso, notó que la jóven solia mirarlo poniéndose el pañuelo en los lábios como si no pudiera contener la risa.

Oh, asombro de felicidad!... Le correspondia, no habia duda alguna! Y cuando ella leyera...

Concluyó el espectáculo y siguió tras la pareja.—Esa noche se fué entre tranquilo y ánsioso á su casa, á esperar el resultado.

Vino la tercera representacion, é infaltable nuestro Orestes esperó á la pareja. Ella tomó asiento sonriendo... ¡á su lado! El que la acompañaba se manifestaba indiferente.

Despues de algunos instantes, empezó como la primera noche.—La jóven lo miró y ahogó con el pañuelo su risa.

Aquella risa era para él del mejor augurio.

—Por qué no me contestará?—pensó largo rato.—Ah! ya caigo; teme confiarse á un desconocido.

Y sin perderla de vista y siguiendo con sus manifestaciones, resolvió escribirla una nueva carta, diciéndole quién él era y pintándole con colores mas vivos la pasion que lo devoraba, etc.

Así lo hizo en la cuarta representacion; pero le dió el mismo resultado en la quinta.

—No, pues esta mujer me quiere,—se dijo convencidísimo de ello, y no cejó en sus epístolas amatorias, que iba depositando en el pequeño bolsillo. Nada: siempre la risa comprimida con el pañuelo, hasta que vino la última funcion de la temporada.

Aquella noche el caballero que acompañaba á la dama cambió de asiento y lo hizo á su lado.

Esto le contrarió, y mas le contrarió cuando oyó qúe los espectadores que se hallaban atrás cuchicheaban entre sí y se reian.

Qué seria aquel cambio! Justamente la noche en que estaba decidido á todo... Aquella risa, semejante á la de la dama...

Así pensaba cúando el caballero, con una gravedad natural, le dijo:

—No trae Vd. la conclusion de su obra?

Orestes se quedó como si le hubieran tocado el bombo en los oidos, hallándose desprevenido.

El caballero continuó, sacando un paquete de cartas:

—Ha hecho Vd. bien, porque de todas maneras, no me resuelvo á editarla. Tome Vd. los originales y busque á otro... mas arrojado que yo.

A Orestes le zumbaban los oidos.

Agarró tímidamente las cartas, y á pesar de que le temblaban las piernas como si estuviera epiléptico, se levantó de allí y cayéndosele el sombrero, ó los gemelos, ó la funda de estos, ó tropezando con el acomodador y atropellando á la gente que habia en el pasillo, salió de allí con la cara enrojecida como moco de pavo *encendido*.

La risa de los concurrentes de atrás que habia crecido, tenia su esplicacion lógica: una vez que Orestes dejaba la carta en el pequeño bolsillo y salia á tomar... el fresco, la señora la entregaba á su marido, y este la pasaba á aquellos.

Desde aquella noche Orestes ha dejado de ir al teatro por temor de... encontrarse con aquel caballero.

Dice que habria irremisiblemente un duelo y... quiere evitarse el duro trance de matarlo.

ADAM.

ESPECTÁCULOS

Teatro Colon.—*Compañía Coreográfica*—Empresa A. FERRARI.—Julio 31 de 1886.—5ª y última funcion de abono, con el grandioso baile en 3 actos y cuadrso.

BRAHMA

Teatro Nacional—Compañía de zarzuela séria-cómica-bufa dirigida por el reputado primer actor cómico don JUAN OREJON—Direccion A. Aguirre.

Julio 31—25ª funcion del 2º abono.

Por última vez en la presente temporada. A beneficio del primer tenor cómico y Director de la compañía, don Juan Orejon, el cual tiene el alto honor de didicarlo al Exmo. Sr. Ministro Plenipotenciario de España en la República Argentina, don Juan Duran y Cuervo.

UN REGALO DE BODA

En el primero y segundo intermedio, la señorita doña Isabel Orejon (hija del beneficiado) ejecutará en el piano algunas piezas de los mas acreditados profesores.

A las 8 en punto.

Eden Argentino—Empresa Sebastiany.—Julio 31—Funcion.

La Florida—Domingo 1º de Agosto. Gran romería con bailes españoles, gran orquesta y gaita.

Entrada para caballeros, 50 centavos; idem para señoras, 20 idem.

Las puertas se abrirán á la 1.30 hasta las 5 de la tarde.

Nota Habrá Romerías todos los domingos y dias de fiesta, siempre que el tiempo lo permita.

AVISOS

Pianos de ocasion Hay pianos con muy poco uso, de todos fabricantes mas baratos que en ninguna otra parte y garantidos.—100 Perú 100.

Prm.

Licitacion Por disposicion superior, el dia 9 de Agosto próximo entrante, á la una de la tarde, tendrá lugar en la Sub-Secretaria de Marina una licitacion por propuestas cerradas, para proveer de telas y materiales cor destino á la confeccion del uniforme de verano que debe suministrarse á la marineria de la Armada; cuyas propuestas serán abiertas en presencia del Comisario General de Marina y Escribano Mayor de Gobierno.

Los datos y condiciones concernientes á esta licitacion estarán á disposicion de los interesados en la Comisaria General de Marina, desde las 11 de la mañana hasta las 5 de la tarde.—Julio 8 de 1886—*El Comisario General.* B. B—jl9 v a 9

Licitacion Por disposicion superior, el dia 9 de Agosto próximo entrante, á la una de la tarde, tendrá lugar en la Sub Secretaría de Marina, una licitacion por propuestas cerradas, para proveer de diversas prendas y calzado, que se necesitan para complementar el uniforme de verano que debe suministrarse á la marinería de la Armada; cuyas propuestas serán abiertas en presencia del Comisario General de Marina y Escribano Mayor de Gobierno.

Los datos y condiciones concernientes á esta licitacioe estarán á disposicion de los interesados en la Comisaria General de Marina desde las 11 de la mañana hasta las 5 de la tarde.—Julio 8 de 1886 —*El Comisario General.* C. C. Jl 9 v a 9.

H. D. WOODWELL
FABRICANTE DE SELLOS DE GOMA
Y GRABADOR SOBRE MADERA
ESPECIALIDAD
EN GRABADOS DE RETRATOS

Chapas de bronce para puertas, chapas caladas, sellos para lacre, se hacen clichés de todas clases, gran surtido de tarjetas, impresiones comerciales y de lujo, circulares, invitaciones, tarjetas, etc., etc.—Piedad 140, Buenos Aires. m 1 perm.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA
LICITACION

El 31 del corriente tendrá lugar en el Estado Mayor General, una licitacion por propuestas cerradas para la provision de racionamiento á las fuerzas de la 2ª y 3ª Brigada de la 2ª Division del Ejército.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 5 p. m. del dia 30.

Julio 1º de 1886.

P. A.
Calisto S. Benitez.
Oficial 1º.

R.—jl. 2 v. 31.

Dr. Juan Cimone
ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES
VENEREO-SIFIL TICAS
DE LA PIEL Y DE SEÑORAS
CONSULTAS
Por la mañana de 9 á 11—Por la tarde de 4 á 6
LOS LÚNES GRATIS
Calle de Corrientes Núm. 406
f1 perm.

CASA INTRODUCTORA
DE ÚTILES DE
IMPRENTA, LITOGRAFIA Y ENCUADENACION
DE
E. BERGMANN Y Cñia.
epresentantes de la importante fundicion de Berlin
Woellmers Schriftgiessrei

GRAN SURTIDO DE TIPOS
INGLESES, FRANCESES Y ALEMANES
Unicos agentes en el Rio de la Plata de los Motores á Gas
DE OTTO
Son los mejores inventados hasta el dia
Constituyen la fuerza motriz mas barata y de mas fácil manejo
No hay fuego, ni carbon, ni humo, ni ceniza

EXPLOSION IMPOSIBLE
DEPOSITO PERMANENTE
DE
Máquinas, útiles y papeles de todas clases para Litografia
INPENTA Y ENCUADERNACION
Máquinas para labrar madera—Fabricacion de ladrillos—Prensas y bombas para agua, incendio, etc.

ÚNICOS AGENTES DE LAS CALDERAS INEXPLOSIBLES de De-Naeyer y Cª.—Willebroeck, Bélgica.
ÚNICOS AGENTES DE LAS CERVEZAS ALEMANAS
Münchner, Kindl y Estrella
Únicos agentes introductores de los vinos de los señores LARRONDE FRÈRES—BURDEOS

Casa en Paris
RUE BLEU 27

En Buenos Aires
LAVALLE 110 y 112
m 1º-perm.

MIGUEL VAN GELDEREN

DENTISTA AMERICANO

Y DE VARIAS FACULTADES EUROPEAS

Piedad 305 1|2, casi esquina a Esmeralda

PRECIOS:

DIENTES ARTIFICIALES, desde. . . . . . $ 3 m|n
ORIFICACIONES acabadas esmeradamente, desde. . . . . » 3 »
EXTRACCIONES sin dolor absolutamente para los pacientes que se presentes antes de las 10 a. m. . . . . » 1 »

HORAS DE CONSULTAS:

Desde las 8 a. m. á 5 p. m.
Se habla francés, inglés, aleman y holandés.

dl perm.

Alfombrados Tenemos nuevos dibujos en tripes de Bruselas y la clase que hemos recibido en el surtido anterior á 1.90 lo damos hoy á 1.60 $ m|n. tambien hemos recibido otras clases á 80 y 90 centavos y 1.10 y 1.20 y el doble ancho á 1.80, 2, 2.20 y 2.40 $ m|n. alfombritas para sofás á todos precios, chuses, cocos, cáñamos de cuerdas muy dobles tambien para alfombrar á 20, 30, 50 60 y 80 centavos, yutí y géneros para muebles, cortinas y muselinas para vidrios á todos precios; en la tienda y depósito de alfombras, Calle Chacabuco 204, entre Moreno y Belgrano. N°. 223-Jlo. 3-v. Agto. 2.

Pianos Se compran, se paga mejor precio que en cualquier parte. Antes de mandarlos al remate dése aviso á la calle Perú núm. 100. f11 perm

---

BANCO NACIONAL

93—RECONQUISTA—93

Horas de oficina de 10 a. m. á 3 p. m. y los sábados hasta las 4 p. m.
Desde esta fecha y hasta nuevo aviso, la tasa del interés será como sigue:

ABONA:

Sobre depósito en cuenta corriente..............	3	°/o
« « á plazo de 60 dias y arriba.....	5	»
« « cuyo saldo pase de $ 200,000...	1	«
« en caja de ahorros despues de 30 dias, desde $ 5 hasta pesos 1,000..................	6	«
En caja de ahorros, desde pesos 1001 en adelante.	5	«
Id id en oro á 60 dias..................	2	«
Id id id á 90 dias......................	3	«

COBRA:

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago íntegro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 °/o trimestral.......	7	°/o
Por descuento de letras con amortizacion menor de 25 °/o..............................	8	«
Por adelantos en cuenta corriente....	9	«

Buenos Aires, Agosto 1° de 1885.

Martin A. Maxwell, Secretario.

m1-perm.

CONSULTORIO MÉDICO

GRATUITO

ESPECIALMENTE PARA LAS ENFERMEDADES

DE LOS RIÑONES, VEJIGA Y ÓRGANOS GENITALES

414—Victoria—414

(ALTOS)

ATENDIDO POR EL Dr. MELCHOR TORRES

MEDICO CIRUJANO

De las Facultades de Paris y Buenos Aires

—o—

Consultas GRATIS los mártes, jueves y sábados de 12 á 2 de la tarde.
Consultas PARTICULARES todos los dias de 2 á 4 de la tarde.
Visitas á domicilio del enfermo y consultas con otros médicos, de 8 á 11 de la mañana y de 4 á 6 de la tarde. m1 perm.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

AVISO OFICIAL

La licitacion que debia tener lugar en la fecha para la provision de 1,668 metros paño azul, queda postergada por órden superior para el Lúnes 2 de Agosto próximo á la 1 p. m. en la Inspeccion de Infanteria.

Julio 30 de 1886.

P. A.
Calisto S. Benitez.
Oficial 1°.

A j31 va2.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 3 de Agosto próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion pública verbal para la provision de ropa interior con destino á los alumnos del Colegio Militar.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta Oficina hasta las 5 p. m. del dia 2.

Julio 24 de 1886.

P. A.
Calisto S. Benites,
Oficial 1°.

P. P.—Jl. 24-vag3.

COMISARIA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 5 de Agosto próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion pública verbal para la provision de 314 pares de botines con destino á los alumnos de la Escuela de Cabos y Sargentos.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta Oficina hasta las 5 p. m. del dia 4,

Julio 28 de 1886.

P. A.
Calisto S. Benitez.
Oficial 1°

V. V.—jl 29 v a5.

LOS QUE TENGAN TOS

Ya sea catarral ó de constipado, seca, nerviosa, ronca, fatigosa ó la llamada de sangre, pueden facilmente quitársela tomando la antigua y acreditada **pasta pectoral del Dr. Andreu de Barcelona.**

Al tomar las primeras pastillas se empieza ya á sentir un alivio que sorprende y anima. Se suaviza el pecho, se produce la espectoración y la tos va calmando.

Son tan rápidos y seguros los efectos de estas pastillas, que casi siempre desaparece la tos por completo antes de terminar la primera caja.

Es pues el remedio más seguro, cómodo y agradable que se conoce; el más general en Europa y en América y el único que despues de 20 años, ni una sola vez ha dejado de producir escelentes resultados.

Se venden estas cajas en todas las farmacias de la América del Sud.

Las personas que padezcan tambien ***ASMA ó SOFOCACIÓN***, hallarán en las mismas Farmacias los ***CIGARRILLOS BALSÁMICOS*** y los ***PAPELES AZOADOS*** del mismo autor, que lo calman en el acto y permiten descansar al asmático que se ve privado de dormir.—Véanse los opúsculos que se dan gratis.

FERRO-CARRIL ANDINO

Licitacion para la provision de leña

Se llama á licitacion por el término de treinta dias á contar desde la fecha, para la provision de (70,000) setenta mil metros cúbicos de leña al ferro carril Andino, en las estaciones de «Balde» y «Alto Pencoso», bajo las bases y condiciones siguientes:

1ª. La leña será de algarrobo, retama ó tintitaco, cortada de árbol vivo y con cuatro meses de oreo á lo menos y ocho á lo mas, cuando la leña sea de algarrobo ó tititaco. La leña de retama se podrá recibir con dos meses de oreo como mínimum y ocho como máximum; y se entregará en cantidades de mil á tres mil metros cúbicos mensuales, segun convenga mejor á la administracion.

2ª. Los trozos serán de cincuenta centímetros de largo y su diámetro no podrá bajar de diez centímetros ni exceder de veinte centímetros.

3ª. La leña se depositará en pilas, formando un cubo regular de paredes verticales de metro y medio de lado por un metro de base y separadas entre sí de manera á hacer fácil su inspeccion.

Los trozos se acomodarán prolijamente, de manera á dejar el menor vacio entre ellos.

4ª. Toda fila compuesta de madera de mala calidad, de clase no especificada ó que no esté de acuerdo con las condiciones 1ª y 2ª, será rechazada, debiendo el contratista sacarla de los depósitos dentro de las cuarenta y ocho horas de aviso.

Toda pila que no esté de acuerdo con la condicion 3ª, será igualmente rechazada, á menos que el interesado la rehaga en las condiciones debidas, dentro del término que tendrá para sacarlas.

Si no se cumpliesen estas obligaciones, la administracion podrá, pasadas las cuarenta y ocho horas, sacar las pilas ó rehacerlas, segun el caso, por cuenta del contratista, sin lugar á reclamo.

5ª. La leña será recibida por el empleado que la administracion designe al efecto, quien dará al contratista ó su representante los certificados correspondientes para justificacion y cobro de las cantidades entregadas.

6ª El recibo se hará semanalmente y el contratista deberá entregar cada vez lo menos la cuarta parte de la cantidad total que estuviese obligado á entregar durante el mes.

7ª. La administracion abonará el importe de la leña entregada cada mes, dentro de los quince dias subsiguientes á cada liquidacion mensual, prévia presentacion y tramitacion correspondiente de los certificados que espida el empleado recibidor. Dicho pago se efectuará en Rio Cuarto.

8ª. En el caso que el contratista no llenase en tiempo la provision que debe entregar por su contrato, la administracion podrá completarla, comprando la leña donde la hubiese y á cualquier precio y apilándola en el lugar de la entrega por cuenta del interesado, sin lugar á reclamo por parte de este.

9ª. Las propuestas se entregarán en Rio Cuarto, al Secretario de la administracion, para ser abiertas en presencia de los interesados, el dia 18 de Agosto de 1886, á las 2 p. m.

Se presentarán en papel sellado de cinco pesos moneda nacional, firmadas por el proponente y un fiador abonado, sin cuyos requisitos no se tomarán en consideracion.

10. Las propuestas serán acompañadas de un certificado de la Sucursal del Banco Nacional en Rio Cuarto, en que conste haberse depositado la cantidad de cuatrocientos cincuenta pesos moneda nacional, de acuerdo con lo que establece la resolucion de fecfa 26 de Noviembre de 1878.—Rio Cuarto, Julio 17 de 1886.—*Francisco F. Fernandez*, Secretario de la administracion. Mª M.—jl 22 v a17.

Chocolate.
A. Godet

perm.

MINISTERIO DE HACIENDA

Buenos Aires, Julio 14 de 1886.

Habiéndose presentado ante este Ministerio, D. Enrique Diez Arenas y Cª, con fecha 7 de Mayo del presente año, haciendo denuncia de treinta pertenencias mineras en los territorios auríferos de la Gobernacion de Santa Cruz, comprendidos en un cuadrado, cuyo ángulo Sud Este está marcado por la interseccion del paralelo 51° 52' longitud O. G., de manera que las pertenencias indicadas quedan situadas entre la costa y el meridiano 69° O. de Greenwich, partiendo del paralelo 51° 55' como límite Sud; este Ministerio ha proveido lo que sigue: «Buenos Aires, Julio 6 de 1886. Por presentado; publíquense los editos respectivos en los diarios *La Tribuna Nacional* y Fígaro, por el término de veinte y un dias, debiendo el interesado presentar oportunamente los ejemplares de esos diarios, cuya publicacion se hará á su costo.—Pacheco.»

E. Hansen.
Secretario.

N° 250—jl 17 v a6.

Buenos Aires, Julio 26 de 1886.

Habiéndose presentado ante este Ministerio don Luis Wolff y otros, con fecha 28 de Mayo del corriente año, haciendo denuncia de cincuenta pertenencias mineras en los territorios de la Gobernacion de Santa Cruz, ubicadas sobre la costa del mar, Lat. 51° 56' 30" Sud y teniendo su punto de arranque en el paraje denominado «Zanja á pique», el Ministerio ha proveido lo que sigue: «Buenos Aires, Julio 17 de 1886. Por presentado, publíquense los edictos respectivos en los diarios *La Tribuna Nacional* y Fígaro, por el término de veinte y un dias, debiendo el interesado presentar oportunamente los ejemplares de esos diarios, cuya publicacion será á su costo.—Pacheco.

E. Hansen.
Secretario.

N° 262—jl 30 v á19.

VAPORES

MENSAGERIAS FLUVIALES Á VAPOR

NUEVO ITINERARIO DESDE AGOSTO 10 DE 1885

Salidas de Buenos Aires para Montevideo á las 5 p. m.—Balizas interiores:

Los Lúnes, vapor COSMOS, los miércoles JÚPITER los Juéves, OLIMPO: los Sábados, RIO DE LA PLATA; los Domingos, SILEX.

Salidas de Buenos Aires para el Salto y escalas á las 10 a. m.—Balizas interiores:

Los Mártes, vapor RIO DE LA PLATA; Miércoles vapor SILEX, Juéves, COSMOS; los sábados, JUPITER; los Domingos, OLIMPO.

Carrera del Paraná hasta Santa-Fé, haciendo tres viajes directos semanales con los vapores:

Pingo, Meteoro y Villa del Salto

Salidas— Mártes, Juéves y Sábados.

Para San Pedro, Las Hermanas, San Nicolás, Rosario, Diamante, Paraná y Santa-Fé, en combinacion con los ferro-carriles del Norte y Campana. Los boletos de tren y equipajes para los ferro-carriles, la agencia los dá gratis á los señores pasajeros. Los vapores PINGO y METEORO salen á las 12 por San Fernando y 2 y 45 por Campana. El vapor Villa del Salto, sale á las 2.45 por Campana.

La carga se recibe la víspera en la estacion del Retiro

Carrera Costa Sud

Para Bahía Blanca y Patagones, gran rebaja de precios.—El vapor nacional MERCURIO, saldrá de la Boca el 1° de cada mes.

La agencia se encarga del embarque y desembarque de carga, así como despachos de Aduana 50 °/o de rebaja

Comunicacion con el teléfono Gower Bell y Pantelefono Bell—Pedro Risso, Agente.—Cuyo y Reconquista.

f1-perm.

REMATES

BOLLINI Y MURO

Remate N° 1486

JUDICIAL

DE

ARTÍCULOS DE ALMACEN

Pertenecientes al concurso del señor don Cándido Luezo

CALLE DE BOLIVAR ESQUINA DE CHILE

SURTIDO GENERAL

DE

BEBIDAS
CONSERVAS
CRISTALERIA
LOZA
ETC.

ADEMAS

ARMAZONES
MOSTRADOR
BALANZA
GAS
VIDRIERAS
Y ENSERES

EL MÁRTES 10 DE AGOSTO

A LAS 12 DEL DIA

Venderemos en remate público, por órden del señor Juez de Comercio Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, y como perteneciente al citado concurso, todas las existencias del almacen situado calle Bolivar esquina á la de Chile, y cuyo pormenor por estenso no detallamos. Y. Y.—jl 30 v a10.

POR LOS MISMOS
Remate N° 1487

JUDICIAL

DE TODAS LAS EXISTENCIAS

DEL

ALMACEN

Calle Comercio N° 482, esquina á Salta

Perteneciente á la testamentaría de doña Agustina Usaura de Somoza

SURTIDO GENERAL

LOZA
PORCELANAS
CONSERVAS
CRISTALERÍA
BEBIDAS SURTIDAS

Completo surtido y en perfecta condicion

ADEMÁS

Mostradores
Armazones
Gas
Vidrieras
Y enseres

El Viérnes 13 de Agosto

A LAS 12 DEL DIA

Venderemos en remate público por órden del señor Juez de 1ª Instancia Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, y como perteneciente á la citada testamentaria, el notable surtido del negocio, cuyo detalle en parte es el siguiente:

Conservas de todas clases, cognac varias marcas, ginebra, vermouth, bitter, fernet, licores, azúcar, arroz, fideos, nueces, pasas, almendras, almidon, quesos de todas clases, salchichon, jamon, dulces, galletitas, aceite en latas, id. en botellas, tabaco, pitos, encurtidos, aceitunas, jabon, velas, betun, cepillos, una gran cantidad de loza y cristalería é infinidad de artículos que no se detallan por su mucha estension.

X. X.—jl 30 v a13.

POR LOS MISMOS
Remate N° 1480.

JUDICIAL

DE UNA

BUENA PROPIEDAD

CALLE MORENO N° 601

CON UN INMENSO TERRENO

A media cuadra de la Policia

ENTRE

SAN JOSÉ Y LOREA

En el corazon de la ciudad

El barrio de mas porvenir que hay en la Capital

17 1|2 varas de frente por 70 de fondo

CON 24 HABITACIONES

Tasacion del año 1883

18,253 PS. M|N. 2|3 PARTES

BASE PARA LA VENTA

12,169 PS. M|N.

EL

MARTES 17 DE AGOSTO

A LAS 4 DE LA TARDE

Venderemos en remate público la propiedad mencionada, como lo ordena el siguiente

EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital, Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, en los autos seguidos por el Banco de la Provincia, se ha de proceder á la venta en remate, por los martilleros públicos Bollini y Muro, el dia 17 de Agosto próximo, de una finca de propiedad del ejecutado, situada en esta Capital, en la calle de Moreno número seiscientos uno, compuesta de diez y siete y media varas de frente por setenta varas de fondo, con un edificio compuesto de veinte y cuatro habitaciones de material, piso de ladrillo y baldosa, y varias otras habitaciones de madera. Esta propiedad ha sido tasada en la cantidad de diez y ocho mil doscientos cincuenta y dos pesos fuertes noventa y seis centésimos en el año 1883, siendo la base para su venta las dos terceras partes de su tasacion.

Los interesados pueden ocurrir á la Secretaría del que suscribe por mas detalles, donde se encontrarán las tasaciones.—Buenos Aires, Julio 24 de 1886.—*Adolfo Cordero*, Secretario, oficina Cabildo 2° patio.

U. U.—jl 28 v a17.

VICENTE HOYO Y Cª.

JUDICIAL

EL EL PUEBLO DE QUILMES

Un lindo terreno en la calle Real, á 2 1|2 cuadras de la Estacion

TASACION CON REBAJA DEL 25 POR 100

ps 620 m|n

Base de venta 2|2 partes, ps. 413 con 35 centavos.

El Domingo 8 de Agosto á la una en punto del dia, venderemos en público remate al contado, este lindo terreno, de órden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. C. Molina Arrotea, y como perteneciente á la testamentaria de D.ª Encarnacion Santa Coloma de Ponce; compuesto de 19 metros 948 milímetros de frente por 43 metros 300 milímetros de fondo.

Títulos garantidos.—Mas detalles á la Secretaria del doctor Lamarque, Cabildo 1° patio. S.—jl 3—vag 8.

ADOLFO BULLRICH Y Cª

JUDICIAL

DE MUEBLES

EN LA CASA HABITACION

Calle Cangallo N° 186

Espléndidos cuadros originales

OBJETOS DE ARTE

Pertenecientes á la testamentaria

Del Sr. José Aguyari

JUEGOS DE SALA DE NOGAL

Espejos, arañas, dormitorio, comedor, etc.

EL MIÉRCOLES 4 DE AGOSTO

A las 12 del dia

Remataremos por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia, Dr. Molina Arrotea, y como perteneciente á la testamentaria del Sr. José Aguyari, todos los muebles, cuadros y objetos de arte que adornan la casa habitacion, calle de Cangallo N° 186, cuyo pormenor es mas ó menos como sigue:

Un juego nogal, piano Pleyel, 1 escritorio nogal ministro, caballetes para pintar, caja tallada de jacarandá un secretaire, un grupo tierra cota, gran cantidad de bronces espléndidos cuadros, etc., etc.

Todos los muebles, bronces, cuadros, etc., se encontrarán á la vista el dia del remate.

Para ver el espediente testamentario, dirijirse á la Secretaría del señor Miranda, en el Tribunal, y por mas datos, á nuestra casa Alsina 78.

O.—jl 1° v a4.

POR LOS MISMOS

JUDICIAL

1900 OVEJAS RAMBOUILLET

AL CORTE

Tasacion 1 peso moneda nacional, base para la venta 0.66 centavos

EN EL PARTIDO DE RAMALLO

CAMPO DEL SEÑOR DON EMILIO MARTINEZ DE HOZ

A pocas cuadras de la Estacion Paraiso del Ferro-Carril al Rosario

Perteneciente á la testamentaría del señor José Aguyari.

El miércoles 11 de Agosto

A LAS 2 1/2 P. M.

En el Establecimiento "El Paraiso" del Sr. Emilio Martinez de Hoz

Remataremos por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia, Dr. Molina Arrotea, y como perteneciente á la testamentaria del Sr. José Aguyari, 1900 ovejas al corte Rambouillet, con sus carneros correspondientes, que se encuentran en el partido de Ramallo, Establecimiento «El Paraiso», del Sr. Emilio Martinez de Hoz.

Para verlas, dirijirse al Sr. Martinez en el Establecimiento, y por mas datos á nuestra casa, Alsina 78.

AA—jl 7 v a11.

LUIS MARÍA GARCIA

JUDICIAL

EN LA ADUANA NUEVA

DEPÓSITO ORTIZ

De las existencias del concurso formado á D. Julio A. Squeri

El Lúnes 2 de Agosto á las 12 del dia

Procederé al remate á la mas alta postura y dinero al contado, por órden del Sr. Juez de Comercio Dr. Lársen del Castaño, de 11 cajones etiquetas para cigarrillos y 4 baules conteniendo calzado, todo segun el siguiente

EDICTO JUDICIAL

« Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Comercial Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, se hace saber por medio del presente que el martillero público D. Luis M. García ha sido autorizado para vender en remate, el dia 2 de Agosto á las 12 del dia, las existencias pertenecientes al concurso formado á D. Julio A. Squeri, que se encuentran depositadas en la Aduana Nacional.—Buenos Aires, Junio 21 de 1886.—« *Joaquin Reynoso*, Secretario».

Nº 255.—jl 24 v a2.

M. BILLINGHURST É HIJOS

90—San Martin—90

JUDICIAL

DE LA BIEN SITUADA PROPIEDAD

CALLE BOLIVAR, 283 Á 287, (ENTRE LA DE MÉJICO Y CHILE.

Perteneciente á la testamentaria de la Sra. Da. Rafaela C. de Belaustegui.

De órden del señor Juez de 1ª Instancia de la Capital, Doctor Don Cárlos Molina Arrotea

Tasada en pesos 24,444.60 m|n.

Base para la venta 2|3 partes

Pesos 16,296.40 m|n.

AD CORPUS

El Viernes 6 de Agosto á las 3 en punto de la tarde procederemos á vender en público remate, bajo la base de **diez y seis mil doscientos noventa y seis pesos cuarenta centavos m|n.**

La finca arriba designada, cuyo terreno se compone de 14 metros 35 cent. de frente al Este por 32 metros 70 cent. de fondo, con un vasto edificio antiguo que lo forman dos casitas al frente, 14 habitaciones interiores, dos patios y las oficinas necesarias. Los que se interesen en su compra pueden pasar á inspeccionarla.

Exigiremos del comprador el 5 por ciento en garantia antes de firmar el boleto.

Por los titulos ó mas pormenores ocúrrase á nuestro escritorio, San Martin 90.

V.—Jl 4 v a6.

POR LOS MISMOS

JUDICIAL

DE LA IMPORTANTE Y CENTRAL PROPIEDAD

DE 3 PISOS

Calle Victoria número 162 á 168

ESQUINA Á PERÚ NÚMERO 56 Á 60

Perteneciente á la testamentaria de la señora doña Rafaela C. de Belaustegui.

DE ÓRDEN DEL SEÑOR JUEZ DE 1ª INSTANCIA EN LA CAPITAL, DOCTOR DON CÁRLOS MOLINA ARROTEA

TASADA EN PESOS 120,043.60 M|N

BASE PARA LA VENTA 2|3 PARTES

PESOS 80,029.07 m/n.

AD CORPUS

El Jueves 5 de Agosto á las 3 en punto de la tarde procederemos á la venta en público remate, bajo la base de **ochenta mil veinte y nueve pesos siete centavos m|n.**

De la importante finca arriba designada sólidamente construida en terreno de 17 metros 85 cent. á la calle Victoria por 17 metros 25 cent. á la de Perú, con almacenes á ambos frentes y dos cásas habitaciones en los otros pos pisos. Uno de los departamentos de la planta baja reconoce un contrato á vencer el 31 de Octubre de 1889 que el comprador tendrá que respetar. En su total dará una renta de 700 pesos nacionales una vez alquilada la casa del último piso que habitaba la familia y que hoy está desocupada.

Los que se interesen en su adquisicion pueden pasar á inspeccionarla.

Exigiremos del comprador el 5 por ciento en garantia antes de firmar el boleto.

Por los títulos y otros pormenores ocúrrase á nuestros escritorio, San Martin 90.

U.—jl4 v a 5.

ADMINISTRACION DE CORREOS

AVISOS DE LICITACION

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por vapor y correos á caballo, durante un año haciendo tres viajes redondos mensuales en la primera y segunda línea y cuatro en la tercera.

1ª línea (por vapor) Monte Caseros hasta Arroyo Concepcion.

2ª línea (por correos á caballo) Concepcion á San Javier.

3ª línea (por correos á caballo) Paso de los Libres á Santo Tomé.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de pesos cinco, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Naoion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Corrientes y Posadas el dia 19 de Agosto á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General.

S. S.—jl.27 v a.25.

OTRO

Por disposicion del Señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por Silla Correos y Correos á Caballo durante un año haciendo:

1ª linea (Por silla-correo) de la Estacion La Madrid á Graneros, Invernada, Suncho y San Francisco, dos viajes redondos semanales.

2ª (Por correo á caballo) de la Estacion La Madrid á Paez, Barracas y San Antonio de Quisca, dos viajes redondos semanales.

3ª (Por silla-correo) de la Estacion Monteagudo á Medinas, Rio Chico, Aguilares, Santa Ana, Naschi y Naranjo Esquina, dos viajes redondos semanales.

4ª (Por correo á caballo) de la Estacion Simoca á Leales y Chicligasta, dos viajes redondos semanales.

5ª (Por silla-correo) de la Estacion Simoca á Villa Mercedes, Monteros, Rio Seco, Concepcion y Alto Verde, dos viajes redondos semanales.

6ª (Por silla-correo) de la Estacion Bella Vista á Famaillá y Campo de Zerda, tres viajes redondos semanales.

7ª (Por silla-correo) de la Estacion Lules á Lules y Reduccion, tres viajes redondos semanales.

8ª (Por correo á caballo) de Tucuman á la Banda, los Garcia, Cruz Alta, Ranchillos, Ralos, Esquina, Sueldos, Puestos, Tres Pozos, Pereyras y Favorina, dos viajes redondos semanales.

9ª (Por correo á caballo) de Tucuman á Alderetes, Gutierrez, Timbó, Ramada, La Cruz, Potrero, Rio del Nio y Burruyacu, dos viajes redondos semanales.

10 (Por correo á caballo) de la Estacion Trancas á Sauce, Zárate, Colalao y Riarte, dos viajes redondos semanales,

11ª (Por correo á caballo) de Tucuman á San Javier, Anfama. Tafi, Encalilla, Colalao, Santa Maria y Cafayate, un viaje redondo quincinal.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de Tucuman el dia 23 de Agosto á las 3 p. m—A. BELMONTE, Secretario Goneral. Q. Q.—jl. 25 v a23.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio del trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo un viaje redondo semanal entre la Villa de Cosquin hasta la Pedania de Dolores pasando por las poblaciones de San Francisco, Casa Grande, San Antonio, Cañada y Puerto Alegre.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Córdoba el dia 24 de Agosto á las 3 p. m. -*A. Belmonte*, Secretario General. T. .T—jl27 va24.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de transporte de correspondencia por mensagerías durante un año, haciendo un viaje redondo diariamente á San Lorenzo y un viaje semanal á las otras colonias durante los meses de Abril á Setiembre y en los meses de Octubre á Mayo, entre Rosario á San Lorenzo, Jesús María, Santa Teresa, San Jenaro y Larguia.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 21 de Agosto á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. O. O.—jl 24 v ag21.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por vapores, mensagerías ó correos á caballo durante un año, haciendo un viaje redondo entre Santa Fé á San Javier y puntos de tránsito.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 19 de Agosto á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General Ñ. Ñ.—jl 23 v a19.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio del trasporte de la correspodencia por mensagerías durante un año, haciendo un viaje redondo diariamente entre la estacion Vedia (F. C. P.) y los pueblos de Lincoln y Lavalle.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 7 de Agosto á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. HH—jl 14 v a7.

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por vehículo cerrado durante un año, haciendo tantos viajes cuantos sean necesarios diariamente entre la Administracion de Correos de Tucuman á las estaciones de los ferrocarriles y vice-versa.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Tucuman el dia 28 de Agosto á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. Z. Z.—jl 31 v a28.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año haciendo un viaje redondo semanal desde la ciudad de Jujuy á Tupiza.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Jujuy, el dia 3 de Agosto á las 3 p. m.—A. VELMONTE, Secretario General. Y.—jl 5 v a3.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos mensuales desde Jujuy á San Lorenzo, pasando por San Pedro y Ledesma.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX pel Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Jujuy el dia 31 de Julio á las 3 p. m.—A. BELMONTE. Secretario General. Q.—Jl 2 v31.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treintas dias, para el servicio de trasporte de correspondencia por mensagerías durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales entre Mendoza y Tupungato.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Mendoza el dia 13 de Agosto á las 3 p. m —A. BELMONTE, Secretario General. L. L.—jl 19 v a13.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensagerías durante un año, haciendo cuatro viajes redondos semanales entre la colonia Rafaela y la de Lehmann.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé, el dia 10 de Agosto á las 3 p. m —A BELMONTE, Secretario General. K. K.—jl 18 v a10.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensagerías durante un año, haciendo un viaje redondo semanal, entre la Estacion Sarmiento á Caminiaga, pasando por el Totoral, Peña, Simbolar y La Dormida (Córdoba).

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de pesos cinco nacionales indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Córdoba, el dia 24 de Agosto á las 3 p. m.— A. BELMONTE, Secretario General. R. R.—jl 26 v a24.

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Don Manuel Touriñan y Doña Juana Bitancorte**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Julio 30 de 1886.—*José Agustin Novaro*, Secretario.

N. 263 jl 31 v a29.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, se hace saber por el presente á todos los acreedores del concurso formado á **Don Eduardo M. Montiel** que dentro del término de quince dias deben presentarse al Síndico provisorio D. Artemio Lebrero los títulos justificativos de sus respectivos créditos, con arreglo al art. 1570 del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo al art. 1567 del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entrega de efectos al fallido, bajo pena á los que lo hicieran de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; asímismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellas por escrito al Sr Juez Comisario D. Cárlos Orr, en la inteligencia de ser tenidos los contraventores por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.—Buenos Aires, Febrero 25 de 1886.—*Joaqnin Reynoso*, Secretario.

Nº 260—jl 29 v a12.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, Dr. D. Carlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Don Paulino Silva, Da. Narcisa Pons de Silva, Da. Crecencia y Da. Petrona Silva,** ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Julio 28 de 1886.—*Dr. Adolfo Lamarque* — Secretario—Oficina Bolivar 21 (Cabildo).

N. 261 jl29 v a27.

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, se hace saber por el presente á todos los acreedores del concurso firmado á **Don Cárlos Vauthier**, que dentro del término de quince dias deben presentar al Síndico Provisorio Don Francisco I. Villanueva, calle de Reconquista número cuarenta y dos, los títulos justificativos de sus créditos respectivos, con arreglo al artículo 1549 del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo al artículo 1567 del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido, bajo pena á los que lo hicieren de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; así mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion por escrito de ellas al Señor Juez Comisario Don Cárlos Orr, calle de Belgrano número quinientos diez y seis, en la inteligencia de ser tenidos á los contraventores por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.—Buenos Aires Julio, 22 de 1886.—*Adolfo Cordero*, Secretario.—Oficina Cabildo 2º Patio.

Nº 259 j. 27 v a. 10.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Don Bernardo Perez**, á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Junio 26 de 1886.—*Federico Molina.* Cabildo.

Nº 2:8—Julio 25—v a23.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Benjamin Basualdo, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Leonardo Retana,** ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Mayo 26 de 1886.—*Manuel Cigorraga*, Secretario.

Nº 238—jl 4 v a2.

Por disposicion del Señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. Don Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Doña Angela Alvarez de Barbosa**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Julio 23 de 1886. *José Agustin Novaro*, Secretario.

N 207—Julio 24—v a22.

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Cárlos Molina Anotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Manuel V. Haedo y de doña Agustina Monasterio de Haedo**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Julio 22 de 1886.—Secretario *Abel Miranda*.

253—Julio 23 v a21.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de doña **Isabel Ballesteros**, ya sea como herederos ó acreedores, para que en dicho término, ó comparezcan ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Mayo 15 de 1886.—*Abel Miranda*, Secretario.

Nº 247—jl 17 v a14.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Luis A. Sauze, se cita, por el término de quince dias, á don **Juan Bonifacio** ó sus herederos, para que comparezca á tomar la intervencion que le corresponde en los autos seguidos por don Cárlos Porchetto contra Scagnello, don Feliciano, y otros, sobre rendicion de cuentas, bajo el apercibimiento de nombrársele defensor.—Buenos Aires, Julio 12 de 1886.—*Sebastian Martinez*, Escribano Secretario.

Nº 248—jl 17 v31.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Emilio Jacot**, ya sea como herederos, acreedores ó de otra manera, para que dentro de dicho término, comparezcan ante el Juzgado de S. S., por intermedio de la Secretaria del autorizante, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Julio 15 de 1886.—*José Agustin Novaro*, Secretario.

Nº 249—jl 17 v a14

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Santiago Rey**, á fin de que, sea como herederos ó acredores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires, Julio 14 de 1886. *Federico Molina.*—Cabildo.

Nº 245.—Jl15 va13

Por mandato del Sr. Juez de 1º Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita por medio del presente y por el término de treinta dias, contados desde esta publicacion, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Mariano Ayala**, ya sea como herederos ó acreedores, para que comparezcan por ante su Juzgado y oficina del Secretario que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Julio 15 de 1886.—*Adolfo Lamarque*, oficina, Bolivar 21, Cabildo.

Nº 246—jl 16 v a13.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital, Dr. D. Martin Bustos, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **José M. de Berasategui**, á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias, á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Febrero 20 de 1886.—Por el Secretario Narciso T. Iñarra, *Manuel Lacasa.*

Nº 237—jl 4 v a2.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Don Nicolás Giachino**, para que comparezcan, por ante el juzgado de S. S y Secretaría del que suscribe, á deducir, sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derechos.—Buenos Aires, Junio 30 de 1886.—*Angel E. Raggio*, Bolivar 21.

Nº. 220-Jlo. 1º.-v. 30.